

Incorporación del Sr. Adolfo Lanús

Palabras pronunciadas por el Dr. Alejandro Lastra

La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas recibe hoy a don Adolfo Lanús, a quien tendremos la satisfacción de escuchar sobre un tema de palpitante actualidad.

Nuestro conferenciante, legislador, escritor y político, hombre público de relevante personalidad, ha mantenido siempre una conducta elevada y ejemplar revelando altas dotes de coraje y decisión en las circunstancias más variadas.

Su espíritu inquieto lo condujo hacia el periodismo, que ha ejercido desde la juventud, llegando a las más altas dignidades. Escritor ameno, ha exteriorizado sus aptitudes en colaboraciones publicadas en revistas de antigua y amplia difusión.

Ha sentido intensamente la importancia de la prensa diaria convertida, y con razón, en uno de los poderes del Estado.

La difusión del pensamiento y de las informaciones políticas, sociales o económicas fue posible por la invención de la imprenta, pero en su forma masiva y sin reatos no alcanzó a realizarse hasta la aparición del liberalismo. Es una de sus creaciones maravillosas y en tal carácter la consagra la Constitución Nacional.

Nuestra historia independiente aparece signada por la lucha por la libertad de prensa, motivo permanente de discordia entre las fuerzas que luchaban para liberarnos de la opresión y las que aspiraban a mantenernos en ella, o a someternos nuevamente.

Los periódicos que se publicaron antes de 1810 prepararon la revolución de Mayo, y cuando ésta se produjo el genio de Moreno inició, con "La Gaceta", el periodismo de la independencia.

El 21 de junio de 1810 se refiere a la libertad de escribir expresando: "La verdad, como la virtud, tienen en sí mismas su más incontestable apología; a fuerza de discutir las y ventilarlas aparecen en todo su esplendor y brillo; si se oponen

restricciones al discurso vegetará el espíritu como la materia; el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento, harán la divisa de los pueblos, y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria”.

Esas ideas prevalecen en los primeros gobiernos patrios.

El Triunvirato en octubre de 1811 decía que “Tan natural como el pensamiento le es al hombre la facultad de comunicar sus ideas. Es ésta una de aquellas verdades, que más se siente que se demuestra. Nada puede añadirse a lo que se ha dicho para probar aquel derecho y las ventajas incalculables que resultan a la humanidad de su libre ejercicio. El gobierno, fiel a sus principios, —agregaba— quiere restituir a los pueblos americanos por medio de la libertad política de la imprenta, ese precioso derecho de la naturaleza, que le había usurpado un envejecido abuso de poder”.

Era el mismo pensamiento que había llevado a Mirabeau a decirles a los Estados Generales: “Consagrada la libertad de imprenta, la más inviolable, la más ilimitada, sin la cual las otras jamás habrían sido reconocidas”.

El problema mantiene hoy su permanente actualidad. La prensa sufre, según los países y las circunstancias, desde la opresión directa, con el sometimiento total que se opera bajo el totalitarismo, hasta las formas más sutiles de presión, mediante la restricción del papel que le es indispensable, hasta las dificultades para acceder directamente a las fuentes de información.

Es que el despotismo, en todas sus formas, teme a la imprenta libre; ya decía Napoleón: “Temo más a tres periódicos, que a cien mil bayonetas.

Adolfo Lanús ha sido un soldado fiel en la noble lucha por mantener esa libertad. Lo ha hecho personalmente en todas las ocasiones y lo ha hecho, también, desde uno de los más importantes diarios del país, que ostenta con orgullo su continuado esfuerzo por mantener su independencia en sus informaciones y en sus juicios, severos y ajustados, sobre nuestros problemas y los del mundo.

En esa hoja, que buena parte del país espera con ansia cada día, ha alcanzado el alto grado de Redactor en Jefe que antes ostentaron como él, otras figuras ilustres.

Los diarios son incomparables escuelas de civismo y de progreso social cuando actúan con desinterés y elevación de miras, libres de presiones oficiales, pues el estado debe mantener estricta neutralidad sin favorecer a algunos de ellos, como forma de paliar sus opiniones. Nuestro orador de hoy ha contribuido con su conducta a mantener en los órganos periodísticos donde ha actuado, esas condiciones esenciales.

Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación en 1955, desató las trabas que coartaban la expresión de las ideas, disolviendo el pesado mecanismo creado en su derredor.

Embajador en Uruguay desempeñó sus funciones con eficacia y decoro, confiriéndole realce a nuestra representación diplomática, mientras mejoraba las relaciones sociales, culturales y económicas de nuestras dos naciones.

Fue gobernador progresista en su provincia natal y, electo diputado nacional, denunció la infiltración nazi en la Argentina, recogiendo sus experiencias en una obra que alcanzó amplia repercusión en el ámbito local y en el exterior.

Presidente del Círculo de la Prensa durante dos períodos, su nombre aparece en todas las oportunidades en que ha sido necesaria la defensa del derecho y de la personalidad humana.

A esa actuación pública incesante Adolfo Lanús agrega ese calor humano que emana de su personalidad, que se trasluce en su hogar, acogedor para sus amigos en la tertulia diaria donde impera la cordialidad, desinteresado y afectuoso, con el afán de ser útil, ajeno a toda presunción ha recorrido y sigue recorriendo su camino este hombre que se adentra fácilmente en nuestro corazón. En esta larga tarea ha sido sustentado por su compañera de una vida, con la que ha compartido sus triunfos, alegrías y dolores, doña Valentina Robles de Lanús.

Hoy nos hablará del revisionismo, esta tendencia que intenta destruir las bases de nuestra nacionalidad. Bajo una apariencia intelectual es un procedimiento para socavar nuestras creencias, erigiendo en su lugar mitos que enardecen a las muchedumbres.

Es un medio para preparar el país para ser conquistado por las más exóticas ideas. Al sembrar la duda sobre aquéllos que han formado la nación, seremos campo propicio para ser dominados espiritualmente y materialmente por los extraños. Se utiliza la afirmación irrazonable, exaltando el afán de destruir lo existente.

Algo de importancia nos dirá Adolfo Lanús sobre este asunto de tanta trascendencia. Nos preparamos para escucharlo.

“Características y Perspectivas del Revisionismo”

De entre las muchas canciones de mi tierra natal, algunas picarescas, otras de austera devoción religiosa y no pocas con honda tristeza que se prolonga quejumbrosa en la voz de los cantores, recuerdo siempre uno que comienza así: “Ya me voy; ya me voy yendo. Ya me despido llorando...”

A diferencia de la zamba que dice “la despedida es corta, la ausencia es larga” aquélla no se refiere únicamente a la vida individual. Está, por lo contrario, relacionada con la tradición, con el espíritu, con el amor al pasado, con profundo y arraigado respeto a los hombres y los hechos que enaltecen la historia local y que nadie debería olvidar, sino al contrario, tenerlos siempre presentes y transmitir su conocimiento a las nuevas generaciones para mantener y reforzar la enseñanza de la verdad y los buenos ejemplos.

En estos días azarosos que nos toca afrontar, llamados de “revisionismo” con un proceso que se extiende por todo el país, destinado a socavar la moral y alterar los fundamentos de la realidad gloriosa iniciada en 1810, proclamada en 1816 y consagrada inmediatamente de Caseros con el “Acuerdo de San Nicolás” y la Constitución de 1853, parecería que no faltaran quienes, indecisos o resignados, pudieran repetir las palabras de la vidala: “Ya me voy; ya me voy yendo. Ya me despido llorando”.

Por fortuna y para bien de la Patria, vale decir de “todos” no es eso lo que ocurre. Siempre hay reservas y ellas se conservan inmunes a pesar de cualquier dificultad y sacrificio. Con esa confianza —mejor dicho con esa garantía— entro ahora en la observación o si se quiere en el análisis del camino que es forzoso cuidar para recorrerlo.

Los homenajes a Rosas

¿Quién lo hizo matar a Facundo?

En el pasado mes de febrero se cumplió un nuevo aniversario del asesinato de Facundo Quiroga y ahora se colocó un busto suyo en Barranca Yaco, la localidad cordobesa don-

de se consumó el atentado. Mientras tanto, sin reparo alguno se procura honrar también a Juan Manuel de Rosas a quien se califica de héroe defensor de la soberanía.

Cofundidos en el afán "revisionista" aparecen muchos de los que exaltan simultáneamente a Facundo y a Rosas, sin tener en cuenta que Facundo cayó abatido en la emboscada organizada expresamente por Rosas con esa finalidad.

El 18 de diciembre de 1834, cuando Facundo iba a iniciar su viaje en carácter de mediador entre los gobernadores de Salta y de Tucumán que se hallaban en conflicto y cumplir así la misión que le había encomendado Rosas, éste le dijo al despedirse: "*compañero*, no me cansaré de repetirle que usted no debe continuar su viaje a menos que lo haga con medios para defenderse, pues tengo el *convencimiento* de que peligras su vida".

No era temor, ni presunción. Era convencimiento, vale decir, certidumbre que sólo podía explicarse por su conocimiento de los planes y de los objetivos a que tales planes respondían.

Pido disculpas a quienes nos honran con su presencia en esta reunión, si ya otra vez me han oído decir las mismas cosas. Pero considero indispensable repetir las ahora, para poder así ir coordinando los sucesos.

Cumplida la misión que lo llevó a Tucumán, Facundo emprende el regreso y en Barranca Yaco, el 16 de febrero de 1835, Santos Pérez lo mata de un balazo y varias puñaladas, lo mismo que a su secretario José Santos Ortiz.

Cuando para consumir el engaño lo condena a muerte a Santos Pérez, el matador de Facundo se enfrenta con los que van a fusilarlo o ahorcarlo y grita dos o tres veces: "Rosas es el asesino". "Rosas es el asesino". Y poco después, iniciado ya el proceso de esclarecimiento por el doctor Marcelo Gamboa, Rosas le advierte que si continúa con sus investigaciones será severamente castigado y finalmente que si intentara fugar del país sería apresado e inmediatamente fusilado. El decreto con la firma de Juan Manuel de Rosas fue dado a conocer el 17 de octubre de 1836.

Todos estos episodios están documentados; pero no se suele recordarlos.

La historia de las provincias

Sucede, además, que la historia de las provincias, los acontecimientos relevantes de la época en que comenzó la lucha por la independencia nacional y la participación deci-

siva y descollante que en ella tuvieron ciudadanos eminentes y en general el pueblo humilde, todos con sincera vocación patriótica, son por lo común desconocidos o quedan en el olvido.

Si se nos ocurriera preguntar cuál fue el primer triunfo logrado en Chile por las fuerzas militares que comenzaron la liberación del país hermano en la expansión continental de la Revolución de Mayo, probablemente la respuesta sería rápida: Chacabuco.

San Martín cruzó los Andes y el 12 de febrero de 1817 triunfó en la batalla de Chacabuco. Pero días antes, tropas que habían llegado a Chile desde La Rioja sorprendieron y derrotaron a una guarnición española y atacaron nuevamente a los realistas y tomaron prisionero al gobernador de La Serena. Y ya al día siguiente la bandera argentina flameaba victoriosa en Copiapó al tiempo que San Martín estaba librando la batalla de Chacabuco.

La expedición auxiliar de La Rioja comandada por el coronel Nicolás Dávila y el teniente coronel Francisco Zelada, había sido organizada por patriotas de esa provincia con intervención directa del propio San Martín. Zelada lo dice: "Emprendí mi marcha hacia la villa de Copiapó según las instrucciones que recibí del Teniente Gobernador de La Rioja comunicadas por el señor Capitán General Don José de San Martín...".

Por su parte el general Mitre expresa en sus textos de historia: "Antes que San Martín se recibiese del mando de Cuyo había establecido Alvarez Condarco una refinería de salitres en Mendoza, dos fábricas de pólvora, una en Córdoba y otra en La Rioja". Cabe agregar aquí que en noviembre de 1815 fueron remitidos desde La Rioja a San Martín más de mil kilos de pólvora elaborada en la provincia.

En otras provincias

Mientras tanto, ¿qué ocurría en las demás provincias?

En Salta la Revolución de Mayo tuvo inmediatamente repercusión. He aquí una síntesis de los acontecimientos, copiada de "El Diablito del Cabildo", libro de Ernesto Aróz que reviste gran valor histórico.

"El último gobernador español, don Nicolás Severo de Isasmendi, uno de los dos grandes encomenderos del Calchaquí y que por su poderío y su prestancia era también uno de los personajes más encumbrados de la colonia, profesaba una fervorosa lealtad a su Rey. El Cabildo, con su alcande de primer voto don Antonino Fernández Cornejo a la cabeza,

no bien conocido el alzamiento del 25 de mayo de 1810, se pronunció a favor del mismo. El gobernador Isasmendi ordenó la inmediata prisión de los cabildantes, los que quedaron reclusos en los altos del Cabildo. Trabada así la acción de los revolucionarios salteños, éstos deliberaron en la prisión, resolviendo que uno de ellos debía escaparse y partir inmediatamente a Buenos Aires para informar a la Junta del pronunciamiento del Cabildo de Salta y recavar su auxilio. Sorteóse entre ellos a quién le tocaría cumplir tan delicada misión, la que quedó encomendada al alguacil mayor don Calixto Ruiz de Gaona. Esa misma noche, Gaona se descolgó de los altos del Cabildo por unas capas liadas entre sí y bien atadas a uno de los barrotes del balcón y partió a cumplir su cometido. La tradición dice que Gaona llegó en ocho días a su destino remudando caballos en el camino. Se duda de que haya podido hacerlo en tan poco tiempo, pero lo cierto es que no demoró mucho en regresar con el contingente que se solicitaba en compañía del doctor Chiclana quien tomó el gobierno. Que el viaje de Gaona debió ser extremadamente rápido es evidente, puesto que según he leído en alguna parte, en Buenos Aires llamó tanto la atención que el camino por el que él entró se llamó en adelante el Callejón de Gaona, y ese callejón parece ser hoy la avenida Gaona, eje de un populoso barrio metropolitano.

¿Y qué fue de don Severo?, preguntamos.

—“A don Severo Isasmendi le faltaban las fuerzas necesarias para resistir, y tuvo que entregar el gobierno, retirándose entonces a su hacienda de Molinos, de donde no salió más. Don Severo era un hidalgo de ley. Y como tal supo perder con resignación y dignidad.”

Ahora en Salta —agraviando la historia— se llaman “Gauchos de Güemes” los asaltantes comunes.

Después, en Córdoba, mientras gobernaba la provincia José Javier Díaz, Pueyrredón, que ejercía las funciones de Director Supremo y San Martín que se encontraba en Mendoza, se reúnen en Córdoba en 1816, a fin de convenir todo lo necesario para organizar la expedición de Los Andes. El propio San Martín definió a aquella reunión en estos términos: “En dos días con sus noches hemos transado todo. Ya no nos resta más que empezar a obrar”. (Copiado de “La Córdoba que vio el Libertador” de Efrain Bischoff, página 21).

En el Museo Histórico Nacional se conserva la bandera que enarbolaron las tropas que al mando del Teniente Coronel Juan Manuel Cabot, cruzaron Los Andes desde San Juan en dirección a Coquimbo y que también derrotaron en Chile a fuerzas realistas en vísperas de la batalla de Chacabuco. (San Juan en la campaña Sanmartinina de Rosauro Pérez Aubone).

Desde luego el revisionismo no puede confundirse con la falta de conocimiento de la historia. Pero esta ignorancia le sirve de apoyo y sostén. La exaltación de ciertas figuras de caudillos valientes, se hace sin previo examen de las finalidades que los animaban ni las inspiraciones que los impulsaban. Hay en esas tendencias prejuicios análogos a los que más tarde, en el orden político e institucional crearon en el país una generalizada aversión contra las fuerzas cívicas llamadas conservadoras a las que se ha atribuido un sentido reaccionario o de privilegio social, aversión que es claro y definido fruto de la demagogia, que Alberdi califica y define como resultado fatal del "sufragio universal de la universal ignorancia".

Se desconoce entonces —y aquí repito opiniones emitidas ya en otras oportunidades— "que ser conservador significa sustancialmente respeto por la tradición honrosa, por la historia, por las glorias, por las buenas costumbres sociales, personales y políticas".

Ser conservador significa adhesión a los nobles principios y permanente disposición para honrar a lo mejor que haya tenido la República e inspirarse en ejemplo, para no incurrir en abusos, en inmoralidad, en atropellos a los derechos y la justicia.

Pero por cierto, para invocar ese carácter no basta estar inscripto en un comité de algún partido conservador. Es necesario, fundamental, tener conciencia de lo que significa esa calificación y demostrarlo con las ideas y la conducta personal.

El revisionismo está engendrado por una obstinada prevención y procura transformar la realidad en nombre de una presunta nueva concepción del derecho y la justicia.

No cabe desconocer la valentía ni el espíritu de sacrificio en pos de sus ideales de Facundo y El Chacho. Por eso el primero fue muerto en la emboscada de Barranca Yaco organizada por Rosas y luego El Chacho asesinado en Olta en 1863.

Emigrado en Chile había intentado organizar fuerzas para atacar la tiranía de Rosas. Pero no tuvo éxito. Las leyendas cuentan que una noche mientras caminaba por una calle de Copiapó lo atacaron varios perros. Acostumbrado como estaba a que eso le ocurriera en cualquier pueblo de su provincia natal corrió a la calle a buscar piedras para defenderse de los atacantes. Pero la calle estaba empedrada; las piedras constituían el pavimento y no pudo apoderarse de ninguna. Y entonces rezongó: "Pueblo de porquería! Sueltan los "chocos" —"Chocos" les dicen a los perros en provincias del Norte— pueblo de porquería, sueltan los chocos y atan las piedras".

Sacerdotes de antes y de ahora

En el Congreso de Tucumán participaron varios sacerdotes de la Iglesia Católica, en representación de distintas provincias. Uno de ellos Fray Cayetano José Rodríguez, congresal por Buenos Aires, redactó el acta del 9 de julio en la que aparecen las firmas de Pedro Ignacio de Castro Barros, de La Rioja; Pedro León Gallo y Francisco Uriarte de Santiago del Estero; José Eusebio Colombres y Manuel Antonio Acevedo, de Catamarca; José Ignacio Thames de Tucumán; fray Justo de Santa María de Oro, de San Juan, y Miguel Calixto del Corro, de Córdoba. Años más tarde Castro Barros a la sazón vicario del obispado de Córdoba no vaciló en donar las piezas de oro y de plata de las capillas para dárselas al general Paz a fin de que vendiéndolas obtuviera recursos para proseguir su lucha contra Rosas. Y después, fray Mamerto Esquiú, el 9 de julio de 1853, en la plaza Matriz de Catamarca en homenaje a la Constitución Nacional que acababa de ser sancionada, pronunció su histórico discurso, del cual repito aquí sólo dos párrafos:

“Me diréis: nosotros queremos progreso, libertad, porvenir; y lo inmóvil es inerte, lo inmóvil no vive. Pero señores, los principios no progresan y la ley en el orden social es como el axioma en el orden científico: la ley es el resorte del progreso, y los medios no deben confundirse con los fines. Libertad, no hay más libertad que la que existe según la ley: queréis libertad para el desorden?, la buscáis para los vicios, para la anarquía? Maldigo esa libertad!”

“Obedeced, señores: sin sumisión no hay ley; sin ley no hay patria, no hay verdadera libertad: existen sólo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males de que Dios libre eternamente a la República Argentina.”

Los conceptos expresados en 1853 revisten permanente actualidad.

Pero ahora... Ahora no creo incurrir en sacrilegio si expreso el temor de ver mañana una efigie de Cristo Vestido con “bluyín” exhibida por curas del Tercer Mundo. Precisamente en el pueblo natal de Castro Barros se han producido hace poco tremendas reyertas entre curas del Tercer Mundo y sacerdotes católicos que se atienen a las normas y ritos seculares de la Iglesia. Y aquí mismo, a cada rato se registran escenas análogos, todo eso sin añadir nada sobre la conducta de alguien que aparece complicado en el asesinato del general Aramburu.

En el encuentro de San Nicolás de Bari con el Niño Alcalde, ceremonia tradicional en La Rioja, los que en la procesión llevan la efigie de San Nicolás se arrodillan tres veces

cuando se realiza el “encuentro” ante los que en sus andas llevan al Niño Alcalde. Lo hacen así en señal de obediencia de la autoridad religiosa a la autoridad civil. Todo eso, en su profundo significado espiritual, puede ser declarado en estos momentos “obsoleto”, porque como dijo Esquiú, la libertad se quiere para la anarquía, conforme lo proclama y demuestra el “revisionismo”.

Imprentas y libertad de prensa

Juan Bautista Alberdi definió la libertad de prensa con estas palabras: “El respeto a la libertad de prensa es un respeto que sólo conocen los gobiernos libres”. Y por su parte Adolfo Dávila, al referirse a los abusos y excesos en que suele incurrirse en el ejercicio de la libertad, expresó estos conceptos:

¿Cuál de nosotros no ha escuchado alguna vez la fulminación del periodismo motivada por excesos o extravíos? Olvidase, empero, que la prensa —institución— es elemento superior y vital del cosmos social y político. Los ríos se desbordan, el huracán siembra desastres en su trayecto, el fuego produce incendios pavorosos, el calor excesivo mata, las irradiaciones vivísimas de luz enceguecen. ¿Hemos de condenar por eso el agua, el aire, el fuego, el calor y la luz?”

Coincidía en este juicio con el ilustre autor de las “Bases” ya citado cuando Alberdi dijo que los excesos y deformaciones de la libertad constituyen la prueba más evidente de la existencia de esa libertad, pues son como las enfermedades que sólo aparecen y se explican cuando hay vida.

Aquí en nuestro país, hay historias de imprentas que son poco conocidas. Una de ellas tuvo por escenario La Rioja; la otra Salta. Pero ambas están relacionadas con el revisionismo. En 1858 el entonces gobernador de La Rioja, Manuel Vicente Bustos, firmante del Acuerdo de San Nicolás, llevó a aquella provincia la primera imprenta, conseguida con un préstamo que le hizo facilitar Derqui, ministro del Interior durante la presidencia de Urquiza.

El año 1862 puso sitio a la ciudad de La Rioja una monotonera encabezada por Juan Gregorio Puebla y Carlos Angel y estaba ya a punto de apoderarse de la ciudad porque a los defensores entre quienes figuraba el teniente del 6 de Línea, Liborio Bernal, que fue después padre de Ana Bernal, la esposa del presidente Agustín P. Justo, se les habían acabado las balas para los fusiles de que disponían.

A punto ya de rendirse los sitiados apareció en una reunión el regente de la imprenta y exclamó: “Tendremos balas para combatir tres días. La imprenta tiene unos cuantos

quintales de plomo que convertidos en balas contra esos forajidos, servirán esta vez más eficazmente que el diario a la civilización y a la causa que con ella defendemos"! Y así ocurrió. Fundieron barras de plomo y tipos de imprenta y los convirtieron en balas y derrotaron a los montoneros. Esa imprenta se llamaba "La Patria".

Un episodio análogo se produjo en Salta, cinco años más tarde, cuando Felipe Varela, derrotado en la batalla del Pozo de Vargas, avanzó hacia aquella provincia. Los salteños fundieron los plomos de la imprenta de Niños Expósitos y se defendieron del ataque de Varela, que siguió enseguida viaje hacia Bolivia.

Ahora no se da el caso de ninguna imprenta destruida expresamente para servir a la libertad. Las destruyen criminalmente con bombas e incendios los servidores de la "liberación" en permanente afán de someter al país a la arbitrariedad de la fuerza desorbitada.

Proceso histórico de la libertad de prensa

Apenas organizadas las autoridades surgidas de la Revolución de Mayo, el 7 de junio de 1810, apareció "La Gazeta de Buenos Aires", dirigida por Mariano Moreno. No tardó en publicarse en sus páginas el célebre decreto en el cual se dice que ningún habitante del país "ni ebrio ni dormido debe tener expresiones contra la libertad de su patria", y se prohíben los brindis, vítores y aclamaciones en favor de los integrantes de la Junta porque si "éstos son justos, vivirán en el corazón de sus conciudadanos". El decreto añade: "Ellos —los componentes de la Junta— no aprecian bocas que han sido profanadas con elogios de los Tiranos".

Transcurridos unos pocos meses, el 20 de abril de 1811 la Junta presidida por Cornelio Saavedra, con quien colaboraban Domingo Matheu, Atanasio Gutiérrez, Juan Alagón, doctor Gregorio Funes, doctor José García de Cossio, José Antonio Olmos, doctor Felipe de Molina, Manuel Ignacio Molina, Francisco de Gurruchaga, doctor Juan Ignacio Maradona, Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, y don Joaquín Campana, expidió el siguiente Reglamento cuyas fundamentos dicen:

"Buenos Aires, 20 de abril de 1811. Teniendo en consideración las importantes ventajas, que debe lograr la causa pública con la libertad de la prensa, del mismo modo que las han conseguido por ese medio todas las naciones cultas de Europa, y creyendo que éste será un poderoso estímulo para que los literatos se esfuercen a dar a luz los conocimientos, de que pueda aprovecharse el Congreso Nacional y

concluir con feliz éxito las grandes causas que deben ocuparlo, se aprueba, por ahora el Reglamento que antecede, dejando al Congreso su decisión perentorio, el que se publicará en la "Gaceta de Gobierno" para la itneligencia de todos".

El Reglamento que se publicó en "La Gaceta" del día 22 de abril de 1811, era el siguiente:

1º) Todos los cuerpos y personas particulares de cualquier condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, de imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión y aprobación alguna anteriores a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto.

2º) Por tanto quedan abolidos todos los actuales juzgados de imprentas y la censura de las obras políticas procedente a su impresión.

Este decreto fue confirmado el 26 de octubre del mismo año 1811.

En 1817, con fecha 3 de diciembre, se ratifica la resolución de 1811 en los siguientes términos:

1º) Se observará el decreto de la libertad de imprenta, expedido el 26 de octubre de 1811...

2º) Para facilitar el uso de esta libertad, se declara que todo individuo natural del país o extranjero puede poner libremente imprentas públicas en cualquier ciudad o villa del Estado con sólo la calidad de previo aviso al Gobernador de la provincia, Teniente Gobernador y Cabildo respectivos, y que los impresos lleven nombre del impresor y lugar donde existe la imprenta.

Y luego, la Constitución de 1819 expresa: "La libertad de publicar sus ideas por la prensa es un derecho tan apreciable al hombre como esencial para la conservación de la libertad civil en el Estado".

Corrieron los años y conforme lo prueban las transcripciones que se incluyen en esta nota de antecedentes históricos, a partir de la Revolución de Mayo se reconoció a "todos los habitantes del país" el derecho a expresar sus ideas y publicarlas libremente en diarios o semanarios, vale decir, órganos periodísticos, sin censura previa y sin asumir otra responsabilidad que la resultante del mal uso que pudieran hacer de esa libertad.

En 1832 el concepto se cambió. Ya no se aseguró el derecho a "todos los habitantes" sino que, al revés se lo prohibió a todos los habitantes, disponiendo que "nadie puede" publicar ideas sin permiso previo.

El 29 de enero de 1832 se dio a conocer este decreto:

“En uso de las facultades extraordinarias que invisto: considerando el muy particular respeto que es debido a los gobiernos de la Confederación Argentina. Teniendo igualmente presente lo indispensable que es la unión entre los pueblos y habitantes de las provincias de la República para el establecimiento y consolidación del orden, y el que nada se publique que pueda perjudicar a tan saludables objetos; he resuelto la suspensión de los periódicos “El Cometa” y “El Nuevo Tribuno” o “Clasificador”. Y para su efecto prevengo al Jefe de Policía, que haciendo comparecer a todos los impresores de esta ciudad les intime la suspensión decretada hasta nueva disposición del Gobierno; debiendo firmar cada uno de ellos la intimación al pie de esta orden que devolverá diligenciada inmediatamente al Gobierno. - Juan Manuel de Rosas”.

Para mayor precisión se amplió el anterior decreto con estas disposiciones:

1º) Nadie podrá establecer imprenta, ni ser administrador de ella en esta provincia, sin expreso previo permiso del Gobierno que deberá solicitarse y expedirse por la Escribanía Mayor de Gobierno.

2º) Tampoco podrá publicarse ningún impreso periódico en idioma alguno, sin el expreso prerrequisito y sin que lleve, al fin de cada número el nombre y apellido del editor a quien se hubiese permitido su publicación.

4º) El que diese su nombre y apellido como editor de algún periódico será inmediatamente responsable de todo abuso de libertad de imprenta que se note en su contenido, aunque sea por medio de Comunicados, o aparezca en transcripción hecha de esos impresos.

Inmediatamente después de la batalla de Caseros el 28 de febrero de 1852, con la firma de Vicente López y Planes y la de Valentín Alsina y haciendo referencia a la obligación de solicitar permiso a la policía para publicar un diario, fue dado a conocer el siguiente decreto:

“Con el propósito de hacer cesar estas monstruosidades que han durado 20 años; para restituir al ciudadano el goce legítimo de sus derechos y para asegurar al extranjero el de aquellas franquicias que, no siendo nocivas, es un absurdo negarlas, el Gobierno Provisorio ha acordado y decretado: Art. 1º: Queda abolido el decreto del 1º de febrero de 1832, y restablecida en su totalidad la ley del 8 de mayo de 1828, única disposición que regirá por ahora en la materia. 2º) Que no obstante subsistente por ahora la obligación impuesta a los impresores en el artículo 5º de dicho decreto, de pasar al Archivo del Gobierno, para los objetos en él expresados, cuatro ejemplares gratis de cada número del periódico.”

Vino casi en seguida la Constitución de 1853, cuyo artículo 14 dice así:

“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

Y pocos años después, en 1862, la Convención Reformadora introdujo el artículo 32, para prescribir que “El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella jurisdicción federal”.

Cuando se aprobó dicho artículo Dalmacio Vélez Sársfield, el autor del Código Civil, fundó su voto con estas palabras: “Preguntad a los opresores de los pueblos cuál es el primer medio que emplean para dominarlos a su arbitrio. Quitar la libertad de imprenta o ponerle pesadas restricciones”.

Abundan los hechos demostrativos de la verdad que encierran las palabras de Vélez Sársfield, algunos de ellos de épocas tan recientes que no vale la pena mencionarlos con precisión de fechas, autores y víctimas.

Nadie ignora que la historia se repite. Pero no diremos que “desgraciadamente”, porque al fin de cuentas siempre triunfa la libertad, por muchos sacrificios que cueste. Lo sabemos muy bien por experiencia propia. Entonces no claudicar en la lucha.

La mejor y más duradera lección

Estamos en pleno torbellino de la vida estudiantil. Desde las escuelas primarias en que se aprenden las primeras letras hasta las universidades de las cuales deben egresar los profesionales —médicos, ingenieros, abogados, arquitectos, químicos, técnicos de agronomía y veterinaria— todas las casas de estudio soportan desmanes, atropellos, balazos, destrucciones; en una palabra, los efectos de la violencia. Para el desorden se invocan y proclaman los más contrapuestos e inconcebibles afanes de progreso y libertad, principios éstos que en definitiva son las víctimas de la turbulencia.

Alumnos sin nociones elementales de instrucción, empleados que nada tienen que ver con la enseñanza y presuntos estudiantes que ostentan ese calificativo por el sólo hecho de figurar inscriptos en los registros escolares, quieren asu-

mir funciones docentes formando parte de los organismos directivos. En algunos casos se establece que bastará invocar una materia aprobada por año a fin de ser considerado apto para el desempeño de una función en los consejos superiores.

De más está añadir que semejante procedimiento es consentido y a menudo estimulado y aprobado por muchos docentes. En consecuencia si para ser designado maestro, profesor, catedrático se hace indispensable contar con mayoría de votos, no podría extrañar que muchos aspirantes a esas funciones apoyaran a los revoltosos, siguiendo así el camino permanente de la demagogia.

Gregorio Marañón —padre del actual embajador de España en nuestro país— expresa en uno de sus libros que la verdadera misión del maestro consiste en tener siempre presente como obligación indeclinable que a la “juventud no se la adopta con el reglamento, ni siquiera con el consejo, sino con el ejemplo”. Y añade: “En el consejo —por bueno que sea— hay siempre algo de impotencia. En el ejemplo, en cambio, hay por lo menos muchas veces, lo que nos llega al corazón y decide nuestra conducta: el sacrificio”.

¿Y ahora qué ejemplo se ofrece? Únicamente el de la indisciplina que forma parte del “revisiónismo”.

Es de esperar que no perdurará en las conciencias ni se arraigará en los espíritus.

De tal suerte el “revisiónismo” podrá servir para tener presentes los malos ejemplos, los hechos, censurables, las conductas que lindan con la delincuencia. La salvación estará entonces en no olvidarlas nunca como única garantía de no incurrir nuevamente en actitudes análogas. Si por ahí surgen sentimientos inclinados al perdón, que los perdonen, pero que nunca los olviden, puesto que en tales casos el olvido se asemeja mucho a la complicidad.

Quedan todavía muy variados antecedentes por citar y muchas reflexiones por agregar. Pero hacerlo significaría prolongar demasiado esta conferencia y abusar de la paciencia de quienes me han honrado al escucharme. Por eso termino pidiendo perdón, un perdón de ninguna manera igual al que alcance a los actos censurables, pero sí bondadoso para mí en carácter personal.

Adolfo Lanús